

*Jocs Escolars*



**FASE LOCAL JOCS ESPORTIUS COMUNITAT VALENCIANA**

**JOCS ESCOLARS DE QUART DE POBLET**

**2017-2018**

# **Edición Fase Local de los Jocs Esportius. Quart de Poblet. Temporada 2017/2018**

## **Bases de la Competición**

### **0.- Introducción:**

Las Bases que se diseñan a continuación tienen como objetivo asegurar y facilitar que todos los partidos se jueguen en las mejores condiciones dando el máximo protagonismo a sus participantes.

### **1.- Fases de la Competición:**

Los Juegos Deportivos de Quart de Poblet constarán de las siguientes Fases:

➤ 1ª Fase: Liga Regular

Comenzará en noviembre de 2016 y finalizará en junio de 2017. La Competición se jugará por el sistema de liga a doble o triple vuelta y se establecerá la clasificación (que servirá para la organización de las siguientes Fases en aquellas competiciones en que se realice).

➤ 2ª Fase: Jornadas Finales

Se desarrollará en junio de 2016 para establecer la **Clasificación Final** de cada una de las categorías y deportes.

### **2.- Calendarios:**

Con las inscripciones de las distintas Entidades participantes se formarán los grupos en cada una de las categorías y deportes.

### **3.- Categorías:**

Las categorías según el año de nacimiento, son:

<b>Pre benjamín</b>	<b>Benjamín</b>	<b>Alevín</b>	<b>Infantil</b>	<b>Cadete</b>
2010-2011	2008-2009	2006-2007	2004-2005	2002-2003
MIXTO	MAS/FEM MIXTO	MAS/FEM MIXTO	MAS/FEM MIXTO	MAS/FEM MIXTO

#### 4.- Deportes y días de juego:

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
		MINIBASKET	FÚTBOL-SALA	AJEDREZ	MULTIDEPORTE GIMNASIA RITMICA TENIS PADEL KARATE BAILE DEPORTIVO

#### 5.- Hora de comienzo:

La hora oficial de comienzo de los partidos será las 17,30 horas. Si los dos equipos que deben disputar el encuentro se hallan en el lugar de juego antes de esa hora podrán comenzar el partido, aún sin estar el árbitro. Para ello se designará, siempre de mutuo acuerdo, la persona que dirija el encuentro y se reflejará en el Acta (como incidencia), antes del inicio del juego. Esta opción será válida, también, si el árbitro no se presentase.

Si pasados 20 minutos desde la hora oficial de comienzo del partido, no se hubiese presentado alguno de los equipos, se elaborará el Acta del mismo que se remitirá al Comité de Competición, que decidirá sobre el asunto.

Se procurará respetar al máximo el horario de inicio, sobre todo cuando en una misma jornada se disputen varios encuentros en la misma pista.

#### 6.- Sistema de puntuación:

POR GANAR	POR EMPATAR	POR PERDER	NO PRESENTADO
3 puntos	2 puntos	1 punto	0 puntos

#### 7.- Documentación:

La documentación a presentar en todos los partidos de todas las categorías y deportes es:

- Hoja de Composición de Equipo.
- Ficha de cada uno de los jugadores, debidamente diligenciada.

En el caso de no presentar la documentación:

**\* Uno de los equipos,**

- el partido se celebrará y se dará por perdido al equipo que no aportó la documentación, con el resultado mínimo que cada deporte contemple según sus reglas (salvo que el equipo sin documentación pierda y entonces se mantendrá el resultado final).

- Si los Delegados y Monitores acuerdan no tener en cuenta la circunstancia anterior, se entenderá que el resultado que se produzca será válido.

\* **Los dos equipos**, se entenderá como válido el resultado que se produzca.

Cualquiera de las circunstancias anteriores se reflejará **siempre** en el Acta, como incidencia, antes del comienzo del partido.

### **8.- Acta del partido:**

De todos los partidos se elaborará el Acta en la que se reflejarán las incidencias, si las hubiera, y se entregará en el Área de Deportes, junto con la **copia BLANCA** del recibo arbitral correspondiente.

### **9.- Recibos arbitrales:**

Los recibos serán abonados por el equipo que figure como Local en el calendario, salvo cuando éste sea una Escuela de Iniciación Deportiva, que lo abonará siempre el otro equipo.

Si los dos equipos que disputan el partido son Escuelas de Iniciación Deportiva, se hará cargo del abono el centro que se designe previo acuerdo.

HOJA BLANCA	COPIA ROSA	COPIA AMARILLA
<b>Área de Deportes</b>	<b>Equipo Local</b>	<b>Árbitro</b>

Una vez abonado el encuentro al árbitro, la copia amarilla quedará en poder del equipo pagador.

### **10.- Clasificaciones:**

Las clasificaciones se elaborarán una vez entregados los resultados en el Área de Deportes (*Acta y Recibo arbitral*), en el plazo máximo de una semana de la celebración del partido. Otra opción, que no anula la anterior, es comunicar el resultado por teléfono (por ejemplo al finalizar el partido, para agilizar las clasificaciones) llamando al 96 152 24 41, o a la dirección de e-mail: [esports1@quartdepoblet.org](mailto:esports1@quartdepoblet.org)

### **11.- Equipos Mixtos:**

Los equipos de carácter mixto deberán respetar siempre las proporciones siguientes de jugadores en los partidos:

La proporción que se establece es como **mínimo** para las chicas y como **máximo** para los chicos.

Si a la hora de disputar un partido, uno o ambos equipos no cumple esta norma, los Delegados y Monitores podrán acordar la celebración del mismo en las condiciones que fuese, entendiéndose que el resultado que se produzca será válido.

## **12.- Reglamento:**

El que cada Federación tenga establecido en su deporte, con las siguientes modificaciones en la Fase Local de Quart de Poblet:

### **12.1.- Normas de Fútbol-Sala**

El número de jugadores en pista de los equipos de Fútbol-Sala, serán los siguientes:

- Categoría Benjamín y Alevín: **6 jugadores** (5 de campo y portero)
- Categoría Infantil, Cadete y Juvenil: **5 jugadores** (4 de campo y portero)

En *Semifinales* a doble vuelta, en caso de empate, los goles fuera de casa valdrán el doble. En caso de persistir el empate se jugará una prórroga de 5 minutos; en caso de persistir el empate habrá una tanda de 5 penaltis y, de continuar empatados, se lanzarán series de un penalti hasta deshacer el empate.

En *Semifinales* a partido único y en *Jornadas Finales*, en caso de empate, habrá una prórroga de dos tiempos de 5 minutos; en caso de persistir el empate habrá una tanda de 5 penaltis y, de continuar empatados, se lanzarán series de un penalti hasta deshacer el empate.

### **12.3.- Normas de Minibasket**

El número de jugadores en pista será 4:4.

Cada defensor tendrá un jugador atacante del que será responsable. Y si el atacante está en posesión del balón, no se le podrá tocar.

Cada vez que un equipo puntúe, organizará la defensa en su medio campo para que el otro equipo pueda jugar el balón, sin presión, en su mitad.

#### **12.4.- Normas de Baloncesto**

El número de jugadores en pista será 5:5.

En Baloncesto (y Minibasket) se admite el resultado de empate.

En *Semifinales* a doble vuelta, en caso de empate, se clasificará el equipo que mejor tanteo haya obtenido como visitante. En caso de persistir el empate se jugará una prórroga de 5 minutos; en caso de persistir el empate se continuará jugando sólo hasta que uno de los equipos puntúe (“muerte súbita”).

En Semifinales a partido único y en Jornadas Finales, en caso de empate habrá una prórroga de 5 minutos; en caso de persistir el empate se resolverá a “muerte súbita”.

**13.- Resto especialidades:**

**MULTIDEPORTE**

Se realizarán 5 encuentros a modo de concentración, siguiendo lo expuesto en el proyecto de Multideporte, comprendidos entre Noviembre 2015 y Mayo de 2018, realizándose una clasificación final:

- **COMPETICIONES:**
  - 11 Noviembre 2017
  - 16 Diciembre 2017
  - 20 Enero 2018
  - 17 Febrero 2018
  - 12 Mayo 2018

**GIMNASIA RÍTMICA**

Se realizarán 5 encuentros, comprendidos entre Noviembre de 2015 y Junio de 2016, realizándose una clasificación final:

- **COMPETICIONES:**
  - 18 Noviembre 2017
  - 23 Diciembre 2017
  - 13 Enero 2018
  - 10 Marzo 2018
  - 09 Junio 2018

**BADMINTON**

Se realizarán 5 encuentros a modo de concentración comprendidos entre Noviembre de 2015 y Junio de 2016, realizándose una clasificación final:

- **COMPETICIONES:**
  - 25 Noviembre 2017
  - 16 Diciembre 2017
  - 27 Enero 2018
  - 24 Marzo 2018
  - 16 Junio 2018

## **BAILE DEPORTIVO**

Se realizarán 6 encuentros por trimestre a modo de concentración, comprendidos entre Noviembre de 2014 y Mayo de 2015, realizándose una clasificación final:

- **COMPETICIONES:**

- 04 Noviembre 2017
- 02 Diciembre 2017
- 27 Enero 2018
- 24 Febrero 2018
- 21 abril 2018
- 26 mayo 2018



#### **14.- Partidos aplazados:**

Si es por causas:

- **previsibles**, se comunicará con la suficiente antelación para poderlo ubicar en otra fecha y no causar perjuicio al otro equipo ni al resto de la competición.
- **No previsibles**, se resolverá como acuerden ambos equipos, sin perjudicar al resto de la competición.

#### **15.- Asistencia Sanitaria y Seguros\***

Serán beneficiarios de estas prestaciones los deportistas, entrenadores y delegados inscritos en los “XXXIV Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana” y que dispongan de la licencia deportiva debidamente diligenciada.

La Consellería de Sanidad prestará atención médico-sanitaria a través de sus centros sanitarios.

La Mutualidad General Deportiva cubrirá la asistencia médica continuada, posterior a la prestada en primera instancia por la Consellería de Sanidad, así como la Responsabilidad Civil.

\* detalle del procedimiento en anexo I

**NOTA IMPORTANTE:** consultada la Dirección Territorial de Cultura y Educación, Sección Deportes, nos informa que la Mutualidad Deportiva cubre la Asistencia Sanitaria de los deportistas de la edición anterior siempre que se inscriban en la actual, hasta que las inscripciones queden tramitadas.

► Más información en Sección Territorial de Actividad Física y Deporte de Valencia Prop II, C/ Gregorio Gea, 14 (46009 – Valencia)

#### **16.- Comité de Competición Local.**

Estará formado por las/los delegados de deportes nombrados por cada AMPA de los centros participantes, la Coordinadora de la fase Local y Dirección de Deportes y las decisiones referentes a los asuntos concernientes a la Fase Local se resolverán por mayoría simple de los presentes.

## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE (SINIESTROS EN COMUNITAT VALENCIANA)

La Asistencia médica garantizada en la póliza será prestada por los Centros Médicos o facultativo concertado por la Entidad Aseguradora, de manera continuada a la prestada en primera instancia por la Agencia Valenciana de Salud. En el proceso de comunicación se deberán cumplir **obligatoriamente**, en todo los casos, los siguientes pasos:

**1.** Se deberá **cumplimentar** el **Parte de Accidente** (documento adjunto). Dicho parte deberá ser firmado y sellado por el Centro de enseñanza, club deportivo u otra entidad inscrita en los Jocs Esportius de la C.V correspondiente y firmado por el Asegurado afectado/lesionado.

**2.** Para la asistencia médica continuada, posterior a la prestada en primera instancia por la Agencia Valenciana de Salud, el accidente debe ser comunicado **inmediatamente** después de su ocurrencia a la compañía aseguradora, llamando al **Centro de Atención 24 horas, teléfono 902 020 116.**

En la comunicación telefónica debe facilitarse:

- Datos personales del lesionado.
- Datos del Club, Colectivo o Entidad Deportiva
- Lugar, Fecha y forma de ocurrencia.
- Descripción de los daños físicos e informe de la Agencia Valenciana de Salud

Una vez recogidos estos datos, el Centro de Atención telefónica **facilitará el número de expediente, que deberá ser anotado en el encabezamiento del parte. El comunicante remitirá posteriormente el parte (y otra documentación que se solicite) en un plazo no superior a 48 horas por fax a la Entidad Aseguradora al número 902 021 960 o por e-mail a la dirección prestaciones-sg@caser.es**

**3.** El lesionado deberá acudir al **Centro Médico concertado** que se le indique previamente, aportando el “Parte de accidente” debidamente cumplimentado, incluyendo el **número de expediente** facilitado por el Centro de Atención telefónica (Imprescindible para recibir asistencia).

Cuando un Asegurado/lesionado se presente en uno de los Centros concertados para su atención (y facilitado por el Centro de Atención Telefónica) deberá presentar el parte de accidentes, licencia de Jocs Esportius y hoja de inscripción en los Jocs Esportius.

**4.** En casos de URGENCIA VITAL, el lesionado podrá recibir la asistencia médica de urgencia en el Centro Sanitario más próximo. En estos casos CASER SEGUROS se hará cargo de las facturas derivadas de la asistencia de urgencia prestada en las primeras 24 horas desde la fecha de ocurrencia del accidente garantizado en la

póliza. Una vez superada la primera asistencia de urgencia el lesionado deberá ser trasladado a Centro Médico Concertado para continuar su tratamiento.

En caso de permanencia en centro médico NO CONCERTADO, CASER SEGUROS no asumirá el pago de las facturas derivadas de los servicios prestados.

AUTORIZACIONES. Será necesario tener la autorización previa de la compañía para realizar las siguientes pruebas y tratamientos:

- Pruebas especiales de diagnóstico (TAC, RMN, Ecografías, Gammagrafías, Artroscopias, ...)
- Intervenciones Quirúrgicas.
- Rehabilitación.
- Consultas de Especialistas.

En estos casos el Médico o Centro Médico concertado solicitará a CASER SEGUROS dicha autorización al fax nº 902 021 960. Junto con la solicitud de autorización se ha de acompañar copia de informe médico detallado, facilitándose por fax, la correspondiente autorización o denegación de la prueba o tratamiento solicitado.

Cualquier prueba o tratamiento realizado sin la autorización previa de la compañía correrá por cuenta del asegurado.

Tras obtener la oportuna autorización se remitirá a CASER SEGUROS el informe del resultado de la prueba o tratamiento, así como informes sucesivos de la evolución del paciente.

La asistencia será a cargo de las clínicas concertadas presentes en el cuadro médico propuesto por CASER SEGUROS. No serán cubiertas las asistencias médicas en centros de la Seguridad Social o no concertados (excepto urgencias vitales).

En caso de permanencia voluntaria en un centro médico NO CONCERTADO, CASER SEGUROS NO ASUMIRA EL PAGO DE LAS FACTURAS DERIVADAS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS.

Los desplazamientos en ambulancia solamente quedan cubiertos para urgencias vitales, y el servicio debe ser prestado a través del cuadro médico, nunca a través de cualquier otro servicio.

El Centro de Atención de la Compañía Aseguradora llevará a cabo los oportunos seguimientos que cada caso requiera, para determinar las necesidades y gestiones a realizar.

#### COMUNICACIONES:

Las comunicaciones entre el Colectivo/Entidad/Asegurados y el Centro de Atención 24 horas de la compañía podrán quedar grabadas y registradas para el buen funcionamiento del servicio y cumpliendo siempre con la Ley de Protección de Datos.